

BAQUEDANO, 23 ABR 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: **785**

VISTOS:

1. Decreto Ley N°779, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
2. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el personal del Departamento de Salud, para trasladarse hacia la localidad de Baquedano, por motivo de realizar trabajos administrativos y propios de sus funciones y cargos.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el uso del vehículo Municipal Furgón, marca Mercedes Benz, modelo Sprinter, placa patente WJ - 9560 para el traslado del personal del Departamento de Salud, quienes realizarán trabajos correspondiente a sus respectivos funciones y cargos. Tramo: Baquedano - Antofagasta. Desde las 14:00hrs. Hasta las 18:00 hrs. Conductor designado: Juan Berrios Gatica.
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Personal, Control y Área Traspasada de Salud, para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Carolina Ibarra Figueroa
CAROLINA IBARRA FIGUEROA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



Sergio Vega Venegas
SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/CIF/sap/sog

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Salud
- Conductor Asignado